

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 21/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.088, año 2014, caratulado: “MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE R/ANT. SAR. N° 31-DS-2013 S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES SUELDOS AGENTE JOSE GUILLERMO BONIFACIO (EXPTE. N° 1255/13 – MCG)”;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician mediante Nota N° 462/2013 – DS – AGG – MCG del Director de Sumarios que refiere a las irregularidades administrativas detectadas en relación al cargo que ocupara el Señor Bonifacio, José Guillermo en esa Dirección, el cual estando en uso de licencia por enfermedad se acogió a los beneficios jubilatorios del régimen de ANSES percibiendo salario y haber jubilatorio, simultáneamente.

Que concluido el sumario y venidas las actuaciones, este Tribunal de Cuentas procede a dictar el Acuerdo N° 253/14 (fs. 151) mediante el cual se le confiere vista al mencionado agente, a los efectos produzca descargo y figure domicilio, obrando a fs. 154) vta. la correspondiente notificación.

Que a fs. 155) corre agregado descargo presentado por el agente.

Que a fs. 161) se expide el Asesor Legal de este Tribunal, mediante Dictamen N° 128/14 expresando que el agente Bonifacio reconoce haber percibido indebidamente los haberes de mayo 2012 y junio de 2013 y concluye el asesor legal que se formule el correspondiente cargo.

Que a fs. 162) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 58/2014 CF solicitando se oficie al Ministerio correspondiente a los efectos informe los sueldos netos percibidos por el agente entre los meses de mayo 2012 a Junio 2013. Que contestado lo solicitado, vuelven los actuados para análisis del Contador Fiscal, el cual se expide a fs. 184/185) mediante Dictamen N° 05/2015 CF, solicitando se formule cargo al Señor José Guillermo BONIFACIO por un monto total de \$ 68.310,40, de los cuales \$ 48.325,00 corresponde al valor del perjuicio fiscal y \$ 19.985,40 a intereses.

Por ello y lo prescripto por el Artículo 54 y 74 de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Formular cargo al Señor José Guillermo BONIFACIO (DNI N° 7.815.600) por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 68.310,40).

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES